

público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Costana, 18 de noviembre de 2009.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

09/17283

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 15/09.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al presupuesto general de 2009, número 15, referido al crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe total de 185.000,00 euros. El acuerdo de aprobación inicial se expuso al público mediante anun-

cio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 4 de noviembre de 2009, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 15, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el resumen de los capítulos del Presupuesto General de 2009 objeto de modificación, los siguientes:

Capítulo	Descripción	Aumentos	Disminuciones	Créditos definitivos después de la modificación
1	Personal		110.000,00	5.671.080,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.156,00	25.000,00	6.209.716,00
3	Gastos financieros		32.000,00	99.000,00
6	Inversiones reales	48.844,00		15.903.739,37
9	Pasivos financieros		18.000,00	392.000,00

Santoña, 23 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/17282

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (B.O.C. 21/08/2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (EUROS)
1467/2009	AITOR DIEZ PEREZ	44340899G	LEKEITIO	16/09/2009	25.1	480,81
1594/2009	ALEJANDRO NARCISO ESTEBANEZ	72060771T	PENAGOS	29/09/2009	25.1	480,81
1610/2009	RUBEN BASILIO ALONSO APARICIO	72142531H	TORRELAVEGA	30/09/2009	25.1	480,81
1617/2009	JESUS GONZALEZ ALBISU	72029652T	CASTRO-URDIALES	06/10/2009	25.1	480,81
1630/2009	FRANCISCO JAVIER MANRIQUE TORRE	72075157B	SANTANDER	06/10/2009	25.1	300,52
1659/2009	YASSIN EL AKHAL	X4213398M	GALDAKAO	08/10/2009	25.1	300,52
1660/2009	JOSEBA MUÑOZ RIVEIRA	22753245N	BILBAO	08/10/2009	25.1	300,52

09/17036

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador número 1384/09.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan a continuación, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea

notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 1384/2009.

Cuantía: 300,52.

Nombre: Raquel.

Apellidos: Corpas García.

DNI: 78746408-C.

Localidad: Corella.

Artículo infringido: 25.1.

09/17037